



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SIMACOTA - SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendol.ramajudicial.gov.co

Ejecutivo Unica Instancia
Rdo. 2013-00090-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Simacota, siete (07) de febrero de dos mil veintitres.

ASUNTO A RESOLVER:

El despacho estudia la viabilidad de decretar la terminación del proceso Ejecutivo de Unica Instancia, iniciado por medio de apoderado judicial por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA-Cesionaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Contra ALIRIO LEON SANABRIA,

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

El apoderado de la parte demandante mediante escrito dirigido a este despacho judicial solicita la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, se ordene el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado y practicado en el proceso.

Con base en lo anterior y los documentos arrimados al proceso, este despacho considera procedente decretar la terminación del proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

En atención a las consideraciones precedentes, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMACOTA (SANTANDER),

RESUELVE.

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso Ejecutivo de Unica Instancia iniciado por medio de apoderado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA-Cesionaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Contra ALIRIO LEON SANABRIA.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso, librense los oficios respectivos a las entidades bancarias correspondientes.

TERCERO: Se ordena el desglose del pagare y carta de instrucciones a favor del demandado.

CUARTO: En firme la presente decisión archívese Definitivamente el proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.